PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ANEXO ADENDA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO MINERO SENA REGIONAL BOYAA

ANEXO ADENDA NÚMERO 001

PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. MC-BYC-CM-0009-2021, QUE TIENE POR OBJETO: ***"Contratar la adecuación del laboratorio de Biotecnología proyecto 8492-SGPS-2021 SENNOVA del centro minero Regional Boyacá"***

La SUBDIRECCION DEL CENTRO MINERO – REGIONAL BOYACA, del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a los Pliegos de Condiciones Definitivos del Proceso de MINIMA CUANTIA No. MC-BYC-CM-0009-2021, teniendo en cuenta las observaciones formuladas por los posibles oferentes frente al Pliego de Condiciones y la respuesta emitida por la Entidad, en cumplimiento de los principios rectores de la contratación estatal y de los postulados que rigen la función administrativa, en especial los de planeación, responsabilidad, economía y publicidad, corresponde al Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, realizar las siguientes modificaciones a los pliegos de condiciones y documentos definitivos del proceso, conforme lo establecido en el numeral 5 del artículo 24 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

14.1.1. PRIMERA: Modifíquese en el ***Numeral 19.1.2.*** **REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS** de los estudios previos, y en el cuestionario electrónico, requisitos habilitantes técnicos, así:

14.1.1.1. **EXPERIENCIA**: Los proponentes deberán anexar a la propuesta la acreditación de la experiencia mediante la ejecución de contratos cuyos

objetos estén relacionados **con la adecuación y/o construcción de obra**. Para lo cual deberá anexar copia de contrato junto al documento soporte (acta de liquidación o certificado o acta de recibido a satisfacción), donde conste la celebración y la ejecución de objetos relacionados al del proceso de contratación. Sin perjuicio de lo anterior, la entidad podrá verificar la experiencia directamente con el contratante.

El sólo hecho de anexar la copia del contrato no garantiza la ejecución a satisfacción del mismo, por lo cual el oferente debe anexar el documento soporte para dar cumplimiento con el requisito de experiencia. Si dicho documento soporte no es aportado, la entidad requerirá al oferente en un tiempo máximo de un día hábil para ser subsanado, si vencido el plazo no es aportado el documento se evaluará este factor como NO CUMPLE.

Tal acreditación será avalada con la presentación de **máximo (2) contratos celebrados y ejecutados, cuya cuantía sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial de este proceso, con empresas públicas o privadas.**

Los contratos (públicos o privados) deben contener como mínimo la siguiente información:

1. Expedida en papel membretado
2. Nombre o razón social del contratante y NIT.
3. Nombre o razón social del contratista.
4. Suscripción, nombre y cargo de la persona competente para expedir la certificación*
5. Fecha de iniciación del contrato
6. Fecha de terminación del contrato.
7. Objeto del contrato.
8. Valor del contrato.
9. Dirección y número teléfono del contratante.

Por cada certificado, el proponente deberá anexar copia de contrato y acta de liquidación o acta de recibido a satisfacción.

En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor. La calificación puede ser individual o general.

	Se admiten actas de liquidación, siempre y cuando se pueda corroborar la información anterior. No se admiten certificaciones de subcontratistas, copias de facturas u órdenes de pago. Si se recibe más de una certificación, El SENA Centro Minero sólo tendrá en cuenta la de mayor valor, que cumpla con los requisitos exigidos. Si presenta actas de liquidación, la misma deberá permitir constatar la información antes relacionada. En el evento de propuestas presentadas por Uniones Temporales o Consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente, deben cumplir con la anterior información y requisitos, para acreditar la experiencia del proponente. Para acreditar la experiencia, sólo se tendrá en cuenta el grado de participación que haya tenido el proponente en el Consorcio o Unión Temporal; en tales eventos, la certificación debe contener exactamente el grado de participación y deben informar únicamente el valor correspondiente al proponente, según su porcentaje de participación en los mismos. El SENA se reserva el derecho de verificar durante la evaluación la información aportada por el proponente y a fin de corroborar la misma, podrá solicitar durante el proceso de evaluación soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de contrato, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos, etc. En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán acreditar experiencias con fechas posteriores al cierre del presente proceso
19.1.2.2.	El proponente debe aportar certificación en la que se compromete a que en caso de ser adjudicatario presentará dentro de la ejecución del contrato el programa de gestión del riesgo (prevención y protección contra caídas, trabajo en espacios confinados).
19.1.2.3.	El proponente debe aportar certificación en la que se compromete a que en caso de ser adjudicatario entregará copia de la certificación de entrenamiento avanzado en trabajo de alturas con una vigencia no mayor a un (1) año del auxiliar de construcción que realice dichas actividades.
19.1.2.4.	El proponente debe aportar certificación en la que se compromete a que en caso de ser adjudicatario debe entregar copia del soporte de ARL riesgo V del auxiliar de construcción que realice dichas actividades.
19.1.2.5.	**Profesional**: El proponente debe contar con un Arquitecto o ingeniero civil, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente. (Aportar soportes).

Con Tres (3) años de experiencia, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y (COPNIA o certificación de vigencia de la tarjeta profesional). Experiencia mayor o igual a dos (2) años, como director o residente de obra en adecuaciones y/o construcción de edificaciones de cualquier tipo. Adjuntar certificación(es). **Dedicación 50 %**	
19.1.2.6.	**Tecnólogo o técnico en construcción**, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente: Con tres (3) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Y Con experiencia mayor o igual a dos (2) años en adecuaciones o construcciones de edificaciones de cualquier tipo. Adjuntar certificación(es). Dedicación **50%**
19.1.2.7.	**Tecnólogo o técnico en el área de electricidad**, debidamente matriculado y con tarjeta profesional vigente: con tres (3) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Con experiencia mayor o igual a 12 meses, como técnico o tecnólogo en adecuaciones o construcción eléctrica de edificaciones de cualquier tipo. Adjuntar certificación(es). Dedicación **50%**
19.1.2.8.	**Auxiliar de construcción** con experiencia relacionada en actividades de construcción y/o construcción. Tres (3) años de experiencia. Adjuntar certificación(es). Dedicación **100%**
19.1.2.9.	**Profesional con especialización en SST o Tecnólogo SST** con tarjeta profesional vigente: con UN (1) año de experiencia contado a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con experiencia mayor o igual a un (1) año, como inspector y/o coordinador en SST en construcción y/o adecuación. Adjuntar certificación(es). Dedicación **50%.**

Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen incólumes.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.